

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Tecnología Educativa; la Universidad de Lleida; la Universidad de Murcia y la Universidad Rovira i Virgili
Código RUCT:	5600466
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Programa de Doctorado en Tecnología Educativa (TTED) tiene un carácter interuniversitario en el que participan cuatro universidades: la Universitat de les Illes Balears (UIB) (coordinadora), la Universitat de Lleida (UdL), la Universidad de Murcia (UM) y la Universidad Rovira i Virgili (URV). En el convenio firmado por las cuatro universidades se establece la participan en igualdad de condiciones, ofreciéndose oficialmente en cada una de dichas universidades siendo la apertura, custodia y gestión de los expedientes de los doctorandos la universidad en la que cada estudiante formalice su matrícula.

La UIB como anfitriona tiene adscrito el título en su Escuela de Doctorado (EDUIB) (Acuerdo Normativo (AN) 10041/2011, de 22 de noviembre, de la UIB, modificado por el AN 10909, de 5 de febrero de 2014), y según el marco del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que regula los estudios oficiales de doctorado, y de acuerdo con sus directrices y filosofía y la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En dicha filosofía se contempla la Investigación como base y meta del doctorado y en armonía con el comunicado de la Conferencia de Bergen (de 2005) y las principales directrices de la European University Association (EUA) y el European Doctoral Council. En este sentido, este doctorado se posiciona en destacar la importancia en la mejora de la Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i), así como en la potenciación del desarrollo económico, cultural y social, la internacionalización y la colaboración en el ámbito industrial y empresarial, facilitando la transferencia del conocimiento a la sociedad.

En el apartado 3.1 de la Memoria verificada se establece el perfil de ingreso recomendado como es la posesión del Máster en Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del Conocimiento o títulos equivalentes. Para aquellos estudiantes que no aporten dicho perfil la Comisión Académica propondrá que los candidatos cursen unos complementos formativos que quedan definidos también en la Memoria, en el apartado 3.4. Dichos complementos deberán cursarlos en un máximo de 15 ECTS de acuerdo con dos perfiles diferentes según la formación previa de ingreso. En el mismo apartado se detallan tanto el perfil de ingreso como el número de créditos y las asignaturas a cursar. En la Memoria verificada se presenta con detalle todos los aspectos de cada uno de los cursos, no así en la página web, donde en la UM aparece un apartado que recoge lo mencionado más arriba. No obstante, a través de los criterios de admisión se trata de garantizar que el perfil de ingreso sea el más idóneo para cursar este Programa de Doctorado. Como recomendación para una mayor transparencia informativa para los candidatos/as, sería recomendable que toda la información de la Memoria se viese recogida en la página web del Programa y visible por igual en las cuatro universidades participantes.

Los criterios de admisión aplicados se corresponden en términos generales con los definidos en la Memoria verificada. Estos criterios son publicitados en las páginas de las universidades participantes. De acuerdo con los accesos facilitados, en la UIB, en el apartado Descriptor, da acceso a dichos requisitos de acuerdo con la Memoria. En la UdL falla el enlace pero se accede por otra vía, como es la página principal de la UdL y la Escuela de Doctorado. En la UM aparecen

claramente diferenciados los requisitos y criterios de admisión. En la URV los criterios de admisión no coinciden con los de las otras universidades ni con la Memoria verificada (Méritos y criterios de valoración. Expediente académico 40%. Currículum Vitae 30%. Motivación personal 15%. Entrevista 15%).

Es importante unificar la información desde la página de cada universidad y facilitar el acceso a la página web del consorcio para evitar confusión en los potenciales estudiantes.

Sobre los complementos formativos, en la Memoria del título se deja claro qué complementos se deben cursar y por quién, al no cumplir la titulación recomendada de acceso. Así los estudiantes que no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso recomendado tendrán que justificarlo en la declaración de objetivos, la cual será evaluada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con el/la estudiante y proponer los adecuados complementos de formación. Asimismo, la Comisión Académica valorará la adscripción a un máximo de 15 ECTS en complementos formativos (organizados en dos perfiles: Perfil 1: alumnos con formación previa especializada en educación y otras especialidades en ciencias sociales y humanidades, y perfil 2: alumnos con formación previa especializada en informática y otras especialidades en ingeniería) para aquellos que no cuenten con la formación y competencias previas requeridas por el Programa, hecho que favorece la proyección en el desarrollo de las tesis. En todo caso, se debería revisar y clarificar el ajuste de la oferta de complementos formativos en relación con las actividades transversales y específicas.

Sobre quién han realizado dichos complementos, en la Tabla 1 del IA aparece el número de estudiantes que los han cursado: UIB 0, UM aparece en términos de %, UdL 0 y URV 3. La Tabla 2, la columna aparece vacía. En la Memoria se ofrecen los cursos muy detallados y quién los debe cursar de acuerdo con dos perfiles de alumnado.

Sobre el número de plazas ofertadas por cada universidad se cumple a la baja con la excepción de algunos años para alguna de las universidades: UM 18-19, UIB 17-18. Se cumple en términos generales lo establecido en la Memoria verificada. Sin embargo, llama la atención en la UdL la baja demanda y los alumnos de nuevo ingreso, incluso con 0 alumnos 17-18. El total de matriculados en los años de evaluación no supera ninguna universidad el máximo posible UIB 99/120, UMU 51/60, UdL 14/60 y URV 79/120. Resaltar como positivo del programa la aceptable demanda de alumnado extranjero.

Sobre las vías de acceso al Programa, la Tabla 1a del IA sólo aporta las de la UIB y la UdL. No está compensada esta información con la Tabla 2 porque no aparece en qué universidad está matriculado el estudiante. Las tablas de aplicación de los criterios en la E03: UdL, incompleta; UIB todo el periodo (13 al 20); URV sin anotación de años. Se debe unificar esta información.

Sobre las encuestas de satisfacción, señalar la insatisfacción de la URV (Tabla 5. E18) expresada por el alumnado extranjero ante los procedimientos de admisión y matrícula, recomendando revisar su proceso.

En conclusión, se recomienda:

- Unificar criterios de admisión en las páginas web de cada universidad y facilitar el acceso a la página del consorcio para evitar confusión en los potenciales estudiantes.
- Ofrecer una mayor transparencia y actualización de la información publicada en la página web del

Programa y visible por igual en las cuatro universidades participantes.

- Revisar los complementos formativos en relación a las actividades formativas transversales y específicas que se ofertan.

En el apartado 4 de la Memoria verificada (2013) se aportan las actividades que el estudiantado debe realizar a lo largo de su formación doctoral, diferenciando entre las actividades para la formación transversal y las específicas para los doctorandos de este Programa.

Las actividades transversales cuentan con una oferta formativa diseñada por cada universidad. En la E01 se aporta el listado de estas actividades con su enlace web. No obstante, señalar que en el Informe de autoevaluación se indica que "Las actividades formativas son optativas, de forma que cada estudiante de doctorado debe seleccionar al menos un total de 60h en actividades formativas transversales o específicas de entre las ofrecidas (pudiendo realizar hasta un total de 150h, si así lo elige)"; sin embargo en la Memoria verificada se indica de manera explícita la obligatoriedad de cursar: Seminarios de Investigación (30 horas), Preparación de comunicaciones científicas (10 horas), Modelos de transferencia Tecnológica (30 horas), Seminarios impartidos por el doctorando (18 horas). En este sentido, se recomienda ajustar lo establecido en la Memoria verificada con la información de la página web.

En cuanto a las actividades específicas, en la evidencia E01 del IA, se aporta la lista de estas actividades que organiza el IRIE en el caso de la UIB y la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM), en el caso de la UM. Del resto de las universidades no se aporta información.

Sólo la UIB y la UM ofrecen fichas de las actividades formativas, especialmente la UM, que ofrece una guía docente más completa.

Los procedimientos de control de las actividades formativas quedan a cargo por lo establecido en cada Escuela de Doctorado tanto de las transversales como de las específicas, así como los mecanismos de evaluación y control de dichas actividades como es la recepción de trabajos de revisión y elaboración, preparación de comunicaciones, certificados de asistencia, etc. Este control ha supuesto una valoración aceptable de los resultados de aprendizaje previstos por la CAD hacia dichas actividades.

En cuanto a la coordinación de las actividades formativas desarrolladas por el estudiantado de las universidades participantes, se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la Memoria verificada teniendo una valoración por parte de los estudiantes muy positiva: UIB valorada con 3,55 sobre 4, la UMU, 4,33 sobre 5 (Tabla 5. E02_Coord_Actas_CAD). En el IA se informa de datos que muestran un grado de satisfacción notable. En E02 se aporta los convenios entre las 4 universidades y las actas de coordinación.

Se identifica como buena práctica la organización y desarrollo del Seminario Interuniversitario de Investigación en Tecnología Educativa (SIITE), de carácter semipresencial, que favorece el intercambio entre los doctorandos y el PDI sobre los procesos y avances de la investigación. Además se destacan otros encuentros/reuniones iniciales y de seguimiento que proporcionan una eficaz orientación al estudiantado.

En general, la satisfacción del estudiantado con las actividades formativas es notable. Por su parte la valoración de los profesores solo se dispone de datos de la UIB, donde parece mostrarse

satisfacción aceptable, aunque en la audiencia se ha constatado una elevada satisfacción del profesorado de las cuatro universidades participantes.

A lo largo de los análisis efectuados de las evidencias aportadas y el informe de IA se sugieren recomendaciones que redundarán, sin duda, en la mejora del Programa, como son las siguientes:

- Estructurar las páginas web ajustándolas a la Memoria verificada en lo referente a las actividades formativas transversales y específicas que debe cursar de manera obligatoria el alumnado a lo largo de su programa de Doctorado.
- Impulsar la elaboración de un tutorial donde se establezca la hoja de ruta y la orientación necesaria para la realización de las actividades formativas hasta la defensa de la tesis.
- Unificar las guías docentes de las actividades formativas para todas las universidades participantes.
- Mejorar el acceso de los estudiantes a la oferta formativa en lenguas extranjeras.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión establecidos por el artículo 11 del RD 99/2011 están recogidos en la Memoria verificada del título (2013). La Comisión Académica (CAD) del Programa está compuesto por el coordinador/a del Programa de Doctorado de cada universidad. La CAD se reúne de manera mensual y por vía telemática con el fin facilitar la comunicación. Como una buena práctica se valora la realización de la reunión anual con los profesores doctores de las universidades participantes por parte de la CAD, de cara a informar detalladamente sobre el funcionamiento del Programa, resultados y su evolución, así como de la motivación y proyección del nuevo estudiantado.

La composición de la CAD aparece en la página web. Entre sus funciones está la de asignar el tutor/a y éste a su vez al director/a respetando las preferencias y línea de investigación elegida por el estudiante. La figura del tutor y director de tesis suele canalizarse en la misma figura de cara a mejorar la eficiencia en el proceso de seguimiento y evaluación.

El seguimiento y supervisión de los doctorandos se realiza de acuerdo con lo establecido en la Memoria verificada y según lo establecido por cada Escuela de Doctorado de cada universidad participante. La CAD es el máximo responsable de esta actividad y para ello incorpora a los representantes de cada una de las cuatro universidades. Dicho seguimiento tal y como establece la normativa vigente y la Memoria del título, se realiza a través de la revisión anual de los planes de investigación y de las actividades formativas de cada estudiante, cuya valoración positiva por parte de la Comisión Académica permite la permanencia del estudiantado en el Programa.

Es responsabilidad de la tutela y dirección de tesis realizar un seguimiento continuo de sus doctorandos de cara a facilitar el desarrollo de su formación investigadora y de su proyecto de tesis. Estos a su vez son supervisados por el director del Programa, el cual está informado de los resultados de las investigaciones y de la formación de los estudiantes. En este sentido, se ha puesto en valor el papel de la coordinación de cada universidad en las audiencias del estudiantado, de las personas egresadas y del PDI.

El registro de las actividades realizadas por el estudiantado se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en cada universidad de origen del doctorando. La secuencia que se sigue es la establecida en la Memoria en su apartado 5.2 y ratificado en el informe de IA. En la página web de la UIB se señala con claridad lo que el estudiante debe hacer al inicio, en el 1er año y en el 2º año. Aparece en Descriptor/Información (UIB) de soporte y orientación: carta de tesis, plan primero y

segundo control, actividades formativas, depósito y defensa tesis y Menciones en el título. Todo esto de acuerdo con la Memoria verificada y en el caso de la UIB. Esta información es abordada con los estudiantes por la CAD y registrado en las actas (E02).

La dirección tesis se lleva a cabo según la normativa. Se destaca como una buena práctica la oferta formativa para nuevos directores de cara a mejorar las estrategias de supervisión. Asimismo, se motiva a asumir codirecciones a los nuevos doctores para que desarrollen sus competencias de la mano de profesores expertos. Esta innovación aparece de forma explícita en la URV y aceptada como una innovación por las otras universidades.

En la presentación y lectura tesis se aplica la normativa de cada universidad. No obstante, se constata que estas normas varían de universidad a universidad en cuanto al número de miembros de los tribunales, ejemplares de la tesis a presentar, defensa telemática, etc.

Un aspecto positivo que se identifica tiene que ver con la promoción del uso de una guía de autoevaluación para la perspectiva de género en la investigación en las tesis doctorales y proyectos de investigación.

Durante la visita se pone de relieve la necesidad de que las tesis doctorales pasen por el Comité de Ética en la Escuela de Doctorado para la revisión y control del cumplimiento legislativo y normativo vigente, dejando constancia de ello en la propia tesis doctoral.

Dado el número de tesis por compendio, se recomienda facilitar a los estudiantes más información sobre los procesos de publicación en revistas de impacto.

La valoración que hace el estudiantado sobre el proceso de dirección y tutorización es alta o muy alta, si bien no existen datos al respecto en el UdL. Esto hace valorar de forma parcialmente positiva el cumplimiento íntegro del procedimiento de seguimiento, y es que en una de las universidades participantes en el PD no se disponen de datos evaluativos de interés relevante.

La Facultad de Educación de la UIB, universidad coordinadora del Programa, cuenta con numerosos convenios y acuerdos de colaboración. Desde este contexto, la Memoria verificada del Programa de Doctorado establece la movilidad y la colaboración desde una perspectiva nacional e internacional como uno de los objetivos de todos los programas de doctorado y de este en concreto. Así en la Memoria verificada se incluye una relación de convenios para la colaboración con el Doctorado. En la evidencia E09 del IA aparecen ratificados con la inclusión de alguno nuevo. Estos convenios y colaboraciones han servido para las actividades de movilidad e internacionalización del estudiantado. Según aparece en el IA la movilidad hacia fuera ha sido de 21 de las 4 universidades. En la E09 no hemos podido constatar los datos de la UdL, donde según el IA los estudiantes con dicha movilidad internacional han sido de 3. Estos datos contrastan con otras evidencias como la Tabla 2 donde no figura ningún dato en la columna correspondiente. No obstante, se considera relevante la movilidad de estudiantes del Programa a otras universidades lo cual contribuye a que los estudiantes opten a mención internacional.

Sobre la recepción de estudiantes extranjeros matriculados en el Programa sí parece relevante, según el IA, de los 153 estudiantes acumulados 98 (64%) son extranjeros, siendo el porcentaje más alto en la UIB. A esto se une la recepción de estudiantes dentro de los convenios donde en la E09 se aporta la relación de dichas visitas, el tiempo y la procedencia. Estos datos dan relevancia

internacional al Programa, valorándose positivamente. Igualmente, se identifican 10 menciones internacionales (28,6%) de las 35 tesis doctorales defendidas en el período evaluado (2013-2020).

Se valora positivamente que el estudiantado haya podido acceder a ayudas y a espacios internacionales de formación en distintos eventos científicos, lo cual redundará muy positivamente en la calidad de la formación doctoral, el impacto científico y transferencia de los trabajos de investigación que realizan en el marco del presente Programa de Doctorado.

Como propuestas de mejora se debería seguir mejorando esta movilidad e incrementar el periodo de estancia por encima de los tres meses. También sería deseable fortalecer las colaboraciones entre las universidades del consorcio que forman el Doctorado Interuniversitario a través de la movilidad de estudiantes entre las cuatro universidades y la realización de proyectos de tesis conjuntas. Y por último, incrementar la realización de tesis con mención internacional y co-tutelas internacionales, tal y como está establecido en TTED- AdM-05 y TTED-AdM-06 y mejorar el flujo de profesorado internacional invitado para la realización de seminarios.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Respecto a la información publicada en la web en cumplimiento con la Ley 19/2013 y según la Memoria de verificación (2013), el Sistema de Garantía de Calidad del título establece los mecanismos para publicar la información pública sobre el título, e indica que deben constar los siguientes puntos:

- El Programa
- El perfil de ingreso
- Matriculación
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Procedimientos de admisión y selección
- Actividades formativas
- Complementos formativos
- La satisfacción de los colectivos implicados
- El desarrollo del programa y resultados obtenidos

Desde la UIB, como anfitriona del Programa, se destaca el esfuerzo de integración de toda la información relevante para los grupos de interés de todas las universidades participantes. Observamos que toda la información general del Programa se facilita a través de la página web de la Escuela de Doctorado con un esquema común para todos los programas de doctorado de la UIB.

Esta página es pública y accesible en castellano, catalán e inglés. En dicha web se incluye una información general en la que se destaca el coordinador del programa, la composición de la CAD. En el apartado Descriptor se pueden visualizar las competencias, los requisitos de acceso y admisión, el convenio entre las universidades participantes en el programa y la información de soporte y orientación para los estudiantes donde se recogen los trámites que el doctorando debe realizar desde el inicio hasta la finalización de la tesis. Observamos que en la entrada Descriptor no

parecen las líneas. En el apartado profesorado podemos acceder a los cuatro equipos que colaboran con el programa correspondiente a cada universidad participante, así como el listado de directores (UIB). En Actividades formativas podemos acceder a las transversales y específicas a través del IRIE. En Resultados accedemos a datos e indicadores sobre alumnado, tesis leídas (referidos a la UIB), CGC y el compromiso de calidad, así como al Plan de mejoras, Memoria verificada e informes de seguimiento (2019 y 2020). En movilidad accedemos a la información de estudiantes, año, lugar y duración de la estancia (UIB)

Cada universidad participante, a través de sus respectivas Escuelas de Doctorado, y gestiona los trámites administrativos específicos que el estudiantado que cursa el Programa de Doctorado debe seguir. Por ello es importante que los estudiantes tengan un acceso fácil y claro de la ruta que deben seguir desde la universidad en la que solicitan participar.

Desde este contexto y analizadas el resto de las universidades del convenio, se ha identificado la siguiente información:

UdL: se presenta una web de bienvenida cuyo programa específico de Tecnología Educativa contiene un enlace que redirige a la página web de la UIB.

URV: redirige a la Escuela de Doctorado donde se encuentra la información general para los doctorandos. Accediendo al programa específico de Doctorado en Tecnología Educativa podemos encontrar la coordinadora, CA, CA interuniversitaria, número de plazas, lengua, presentación y objetivos, logos de la universidades participantes y salidas profesionales. Detectamos la ausencia de las líneas de investigación.

UM: Redirige a la página de la Escuela Internacional de Doctorado. A través de la entrada Doctorados, en la Rama de CCSS y JJ/Tecnología Educativa se accede a la información específica del Programa: presentación, guía de la titulación con los siguientes accesos: equipos y líneas de investigación (presentación por líneas con una breve descripción de las mismas), actividades formativas, complementos formativos, perfil de ingreso y criterios de admisión, normativa de lectura y defensa de la tesis (la de la UM), CA, SGC, actas (no accesible) y becas (sin contenido). Además, se puede acceder a la documentación de calidad de la titulación (memoria, informe ANECA, verificación consejo universidades y autorización CARM, BOE)

A partir del análisis de acceso al Programa desde cada una de las universidades, se considera necesario hacer una integración de la información y la aportación de accesos desde la UIB a las otras universidades y de las tres universidades hacia la UIB. En la ficha técnica de la página de la UIB aparece el enlace general de las cuatro universidades.

Los datos de las encuestas extraídos de la evidencia Tabla 5. E18 arrojan resultados muy positivos (por encima de 3 sobre 4 u 8 sobre 10) sobre la percepción del alumnado y del profesorado con respecto a la accesibilidad e información de la página web del Programa. En el caso de la UM y UIB se puede constatar un alto grado de satisfacción sobre la información proporcionada a través de la web, si bien esto no puede ser contrastado por no existir datos similares por parte de la URV y la UdL. En todo caso, se valora positivamente la existencia de un alto grado de aceptación y satisfacción por la información proporcionada que incluye aspectos de movilidad e internacionalización, y la información recogida con respecto a las principales salidas profesionales de los doctorandos y doctorandas del PD.

El Plan de mejoras recoge una serie de acciones (TTED- AdM-10a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k), de cara a subsanar las sugerencias indicadas en el Informe de seguimiento y mantener actualizada la información de manera clara, objetiva y accesible. Sin embargo estas acciones de mejora están planteadas desde la CAD y la EDUIB, no indicando que se vayan a hacer extensibles al resto de universidades del convenio.

Se recomienda ajustar la información de la página web y lo establecido en la Memoria de verificación unificando los criterios de admisión al PD para las cuatro universidades participantes. Asimismo, si se decide optar por la canalización de toda la información en la web específica <http://gte.uib.es/doctorado-te/> es necesario que la información esté actualizada y completa, y recoja la información, clara y accesible, de todos los aspectos recogidos en la Memoria de verificación referente a las cuatro universidades.

Además, se considera necesario incorporar un histórico de evolución en la página web del Programa, así como como incorporar un vídeo tutorial para facilitar la información al doctorando en todas las etapas de los estudios.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se está desarrollando el SGIC definido en la Memoria verificada, sobre su desarrollo e implantación se indican los siguientes aspectos:

- Se ha especificado correctamente el órgano responsable de la calidad del Programa de Doctorado, incluyendo en la Comisión representantes de todos los grupos de interés.
- La Comisión de Garantía de Calidad ha elaborado el Plan de mejoras que ha atendido a las recomendaciones realizadas en anteriores procesos de evaluación externa, estando correctamente publicado y actualizado.
- Se ha publicado en la página web del Programa de Doctorado, en el apartado de resultados, el compromiso con la calidad de los estudios, el cual fue actualizado en octubre del 2019, pero falta la firma del Comité Ejecutivo de la Escuela de Doctorado.

En referencia a la implementación del sistema de garantía de calidad:

- Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El Plan de mejoras disponible en la página web del Programa está planificado y actualizado en junio 2020, incluyéndose correctamente el seguimiento de las acciones de mejora programadas.
- Del análisis del plan de mejoras del curso 2020, se denota un compromiso por la mejora de la información sobre el Programa de Doctorado, destacando acciones para aumentar el desarrollo de tesis con mención internacional y la calidad de las publicaciones derivadas del Programa.
- Se valora positivamente que se incluya en el Plan de mejoras la revisión y actualización el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad, aunque no se ha comenzado su ejecución.
- Se tiene que seguir trabajando en aumentar el índice de respuestas de las encuestas de satisfacción (en la UIB la tasa de respuesta es de 37,7%). Se destaca que cada universidad

implicada en el Programa ha presentado sus resultados de la encuesta de satisfacción.

- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos para la toma de decisiones, aunque se debería realizar un estudio más crítico de los resultados que se derivan de la implantación del Programa de Doctorado, incluyendo las aportaciones de todas las universidades participantes.

- Se valora positivamente la definición de los procesos estratégicos y de planificación (excepto el procedimiento de información pública) del SGIC. Se deben seguir definiendo los procesos clave de ejecución y de soporte (no se considera definición el direccionar a una página web).

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejoras a las recomendaciones que se le ha realizado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Como requisito para participar en el Programa de Doctorado se ha establecido que los profesores/as que actúen de directores y/o tutores deben contar con al menos con un sexenio de investigación o equivalente para aquellos que por su condición administrativa no pueden solicitarlo.

El Programa cuenta con 4 grupos de investigación, uno por cada una de las universidades participantes, y 10 líneas de investigación. Cada grupo es descrito en la página de la UIB en la que se recogen las líneas por grupo, los avaladores, pero no el listado completo de los profesores/as que integran el grupo, excepto en la UMU donde si se recoge dicho listado. En la URV se informa de los grupos, las líneas en cada grupo y director/es.

La categoría académica del profesorado participante es muy aceptable en cuanto al número de catedráticos, titulares, contratados doctores y asociados, todos ellos con una larga trayectoria docente e investigadora (Tabla 3 del IA). Más del 90% cuenta con al menos un sexenio vivo de investigación. Igualmente, como se constata en la Tabla 3a todos los equipos cuentan con proyectos de investigación competitivos. Se considera que la calidad del profesorado que participa en el Programa es muy positiva dada su trayectoria docente, investigadora y proyección internacional de algunos de sus miembros. Igualmente, se valora muy positivamente los procesos de mentorización y acompañamiento de directores senior a junior, hecho que se ha constatado durante la visita.

Sobre la producción vinculada a las tesis, los profesores/as han realizado 151 publicaciones en revistas indexadas (en la Tabla 4a se aporta el número, en la evidencia E17 se aporta la referencia completa de las 50 contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis seleccionadas del Programa de las que hay publicaciones derivadas hasta el momento actual). Basándose en esta evidencia E17, la producción científica es muy notable en referencia a los 5 últimos años y en la que se implican todas las líneas de investigación. Dado que lo que se solicita en este criterio es la producción científica de las tesis defendidas en este periodo se debería haber hecho esta aportación y no sólo de los últimos 5 años o las 10 tesis seleccionadas.

En cuanto a las publicaciones de las estudiantes relacionadas con las tesis defendidas en el periodo evaluado, el número es importante, en concreto 216 publicaciones científicas, de las cuales un 15 % están en revistas indexadas JCR y un 34% en Scopus. Este dato es importante, si bien no se especifica que estos datos se refieran únicamente a datos concretos de publicaciones derivadas de las tesis doctorales (habría que conocer de forma desagregada dichos datos).

De acuerdo con las evidencias aportadas en la Tabla 1 y Tabla 3 del IA, el profesorado que participa es de 59 profesores para 153 estudiantes. Esto supone una ratio global de 3,12 que a juicio de la Comisión redactora del AI es considerada alta. Esta ratio varía por universidad, siendo la UdL la más baja (2), la de UM y URV 2,5 y la UIB la más alta con 4,3. Estos datos implican que al menos en la UIB debería corregirse a la baja. Esta recomendación aparece también en el Informe de seguimiento externo, en el que se hace la valoración de la necesidad de incrementar el número de profesorado para bajar esta ratio, aspecto que se recoge en el PdM-02. En el PdM de 23-06-2020 en su punto 07 plantea la recomendación de incorporar a más directores de tesis con el fin de disminuir el exceso de tesis dirigidas por algunos profesores/as.

La composición de los grupos de investigación ha experimentado cambios desde su constitución inicial debido a bajas y jubilaciones. De acuerdo con la información suministrada en el IA y contrastada en las evidencias, el número de bajas se ha incrementado. En síntesis, actualmente el Programa cuenta con un total de 50 profesores/as, de los cuales 9 son colaboradores de otras universidades distintas a la UIB, UM, URV y UdL. No obstante, se valora el esfuerzo para mantener un crecimiento sostenido en estos cursos académicos de un buen número de profesores/as que se han ido incorporando al Programa. En el propio informe de IA se alude que tras el proceso de acreditación se solicitará formalmente la actualización del profesorado de los equipos de investigación del Programa mediante el procedimiento de modificación que oportunamente se establezca.

La información sobre el número de líneas ofertada por cada grupo debería clarificarse dado que podría estar afectando a las decisiones de los doctorandos/as, a no ser que se acordase que cada grupo que se vincula a cada universidad ofertase todas y cada una de las 10 líneas. La reducción de líneas por grupo podría evitar el excesivo número de estudiantes sobre una línea, como es el caso de la línea 2.

Durante la visita se ha puesto de relieve la valoración positiva del estudiantado y egresados sobre el cumplimiento adecuado de las funciones del profesorado, lo cual corrobora las diferentes evidencias aportadas por las universidades en el Informe de autoevaluación (E18a), con una valoración global de 3,43 (UIB 3,56 sobre 4, UMU 4,17 sobre 5). Se recomienda unificar los procedimientos de evaluación de la satisfacción del estudiantado con el PDI.

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de la tesis se lleva a cabo a partir de la normativa propia de cada universidad a la que pertenece el profesorado del Programa.

Se aporta el enlace de la normativa de UIB, la de la UM. Para la UdL y URV se indica la normativa que computa la universidad por la participación en programas de doctorado (E13 resume lo que a cada profesor reporta su participación en actividades doctorales). Por su parte, sí se puede acceder y valorar la información relativa a la normativa de las distintas universidades participantes en el Programa, en materia de reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales. Este panel comparte con lo indicado en el IA que el reconocimiento es a todas luces insuficiente

atendiendo al arduo y laborioso trabajo y tiempo que se dedica en una tesis doctoral.

No se dispone de información a través de encuestas institucionales sobre la valoración del profesorado al respecto de estas reducciones. La que se aporta es escasa como es el caso de la UIB con un 2,50 (escala 1-4) sobre el grado de reconocimiento (E18b) o la URV que aporta sólo gráficos de barras.

Durante la visita se plantea la necesidad de reconocer que la labor de la dirección de tesis doctoral se realice de manera síncrona durante el desarrollo de las tesis doctorales (que es cuando genera trabajo) y no tras su defensa, toda vez que el trabajo de seguimiento y dirección es fácilmente contrastable en los documentos de actividades y los informes anuales que realizan los doctorandos y doctorandas, sometidos a la aprobación por la Comisión Académica de Doctorado.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Tal y como establece el convenio firmado entre las cuatro universidades, cada una de ellas pone al servicio todo el personal de apoyo, recursos materiales y servicios (aunque no aparece de forma explícita). Todas las universidades ponen a disposición del Programa todos los apoyos técnicos y personales para la ejecución no solo de este Programa de Doctorado sino de otros programas.

Durante la visita se ha destacado la importancia de los servicios bibliográficos y la puesta a disposición de todo tipo de soporte de manera telemática (externo al Campus) y de forma gratuita a todo el estudiantado, favorecido por la herramienta de acceso proxy-server y el espacio de "Biblioteca del investigador". Igualmente, el personal de apoyo es suficiente y adecuado. El personal de administración y servicios de la UIB entrevistado subraya el buen funcionamiento de la aplicación para la comunicación y gestión integral de los programas de doctorado, propio de la EDUIB. De la misma forma, se valora positivamente la formación impartida y recibida por parte de los distintos servicios de la Universidad.

En referencia al uso de herramientas de control anti-plagio, durante la visita se indica que está prevista la búsqueda de una herramienta para apoyar dicho control.

Sobre las infraestructuras disponibles para el Programa de Doctorado desde cada universidad participante se hace una descripción amplia y exhaustiva en la Memoria del título, en su punto 7.1 y en el convenio entre las cuatro universidades. En la evidencia E12 del IA se describen estas infraestructuras desde cada universidad participante.

Cabe señalar que además de los Campus, se dispone de plataformas digitales, servicios de orientación académica, los servicios de internacionalización, tal y como se detalla en las evidencias E14 y E12. No obstante, durante la visita se plantea la necesidad de dedicar recursos para la mejora de la información de la página web específica de este Programa, común a las cuatro universidades.

Sobre la Internacionalización, durante la visita se indica que es una de las prioridades de las cuatro universidades participantes. Es importante destacar la elevada capacidad de internacionalización del Programa de Doctorado, que se concreta en la participación de estudiantes extranjeros en el Programa (un 65%), así como el número de estudiantes que han realizado estancias en otros centros de investigación o instituciones (10 de 35 son internacionales). Es de destacar en la UM el sello ECA.

Además, la valoración que hace el alumnado del Programa de Doctorado es positiva en todos los aspectos. De hecho, es muy positiva la alta satisfacción que muestran los estudiantes sobre aspectos relacionados con la orientación académica.

Sobre la movilidad establecida, en la Memoria verificada se contempla la asistencia a cursos, congresos y estancias en centros de investigación, los datos de la Tabla 2 del IA no aporta qué estudiantes han realizado esta actividad. Sí se encuentran en la evidencia E09 donde se aporta la relación de dichas visitas, el tiempo y la procedencia. La valoración que se hace en el IA es la de promover más tesis con mención internacional y así fomentar las estancias en centros extranjeros que es un requisito para este tipo de tesis. Esta propuesta de mejora se recoge en la 05 y 06 de (TTED-AdM-05 y TTED-AdM-06) acciones que están en ejecución y que se esperan resultados en un futuro próximo.

Se recomienda seguir promoviendo la internacionalización favoreciendo las estancias de investigación y las tesis con mención internacional.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el Programa de Doctorado satisfacen los objetivos del Programa y se adecuan al nivel 4 del MECES.

Durante el período de acreditación se obtiene un resultado global por debajo de lo establecido en la Memoria verificada. No obstante, de acuerdo con lo indicado en el IA, se prevé la defensa de entre 30 y 35 tesis anuales para los próximos años.

De acuerdo con los datos suministrados en las evidencias del IA (Tabla 1, Tabla 4a, E07) el porcentaje aproximado de tesis defendidas está en el 14%. Por universidades, este porcentaje es: UIB, 10%; UM, 15%; UdL, 35% y URV, 15%.

De las 35 tesis defendidas se aporta una publicación relacionada con las tesis defendidas de 211 artículos, lo que supone una producción media por tesis de 6 artículos, considerándose una producción muy aceptable. En este punto sólo se han considerado los artículos producidos por el estudiantado, entendiéndose que todas estas publicaciones se derivan de la producción de tesis.

La participación en congresos es positiva, registrándose 125 nacionales y 320 internacionales para el período objeto de evaluación.

Los resultados de aprendizaje son adecuados en algunos de sus indicadores, como la producción científica, la asistencia a congresos nacionales e internacionales. Sin embargo, hay otros que deberían incrementarse. En el IA se alude a que el 44 % del alumnado es a tiempo parcial, lo que ha demorado el número de tesis defendidas. El tiempo de duración en la realización de tesis doctoral oscila entre 3,5 y 4 años. Se debe intentar reducir el tiempo estimado para la lectura de tesis doctorales, especialmente con el crecimiento en el número de publicaciones derivadas de las investigaciones que implica la posibilidad de agilizar la admisión a trámite de las tesis doctorales en formatos más ágiles (por compendio, etc.). Se recomienda clarificar el establecimiento de un número mínimo de publicaciones necesarias en la defensa de la tesis en sus diferentes modalidades en el Programa de Doctorado, de manera que no entre en contradicción con la normativa propia de cada universidad.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los estudiantes y el mantenimiento de los estándares de calidad de acuerdo con el ámbito científico del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa. Esta evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria verificada en cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso y matriculados, defensas de tesis y la producción científica derivada de los proyectos de tesis. De su análisis se deduce que se cumple parcialmente, no en su totalidad.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se encuentra estabilizado en torno a los 50-55 alumnos, no cubriendo la totalidad de plazas aprobadas 60 en la Memoria.

El número de tesis defendidas se sitúa en 33 tesis (de 242 estudiantes), 31 de ellas fueron calificadas cum laude, de las cuales 6 obtuvieron la mención internacional. Es necesario incrementar el número de tesis defendidas de forma anual y el número de publicaciones de los doctorandos/as vinculadas, para que el tiempo de realización de la tesis doctoral se ajuste de forma adecuada a lo establecido en la Memoria verificada.

La duración media de defensa de tesis se sitúa en 3,6 años, con la previsión de aumento a 4,5 años.

En cuanto a la tasa de abandono se sitúa en el 20%, cumpliéndose lo establecido en la Memoria verificada, superándose: en la URV durante los tres primeros años; en la UIB, dos años; de la UdL no se aportan datos; la UM estuvo por debajo.

La producción científica de profesores/as y doctorandos/as derivada de la tesis ha evolucionado positivamente desde la implantación del título en las cuatro universidades. De las evidencias se desprende un total de 211 publicaciones de las 33 tesis defendidas, considerándose un resultado muy aceptable. No obstante, como se destaca en el Plan de mejoras (TTED -AdM-01 y TTED- AdM-

04), se considera necesario incrementar el número de tesis y con ello sus publicaciones. Se destaca la alta participación en congresos. Toda esta producción corrobora la adquisición de las competencias previstas en el Programa.

El grado de satisfacción del título, medido a través de las encuestas de satisfacción global, evidenciadas en Tabla 4b y E18, muestran en líneas generales resultados aceptables, situándose por encima de 3 sobre 4 en el caso de la UIB y por encima de 4 sobre 5 en el caso de la UM. No obstante, faltan datos sobre la satisfacción global en la UdL y en la URV. Esto es algo que debe ser subsanado porque se trata de dos de las cuatro universidades participantes en el Programa de Doctorado. En este sentido, y a la luz de los datos que se han analizado, es necesario mantener y/o mejorar los resultados obtenidos respecto la satisfacción de estudiantes y profesorado, trabajando en la recolección de datos en todas las universidades y constatando el grado de satisfacción de los egresados del Programa.

Desde este contexto, aunque se considera que la evolución de los indicadores se ajusta a las previsiones establecidas en la Memoria verificada (2013), en cuanto a producción científica y asistencia a congresos, se recomienda trabajar por el cumplimiento en su totalidad de todos los indicadores. Se valora positivamente el esfuerzo y la mejora continua para seguir manteniendo unos resultados positivos. De cara a subsanar la ausencia de ciertos datos, se insta a establecer protocolos de medición y evaluación comunes a las cuatro universidades, en cuanto al grado de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Programa y de los egresados para la reflexión anual que requiere el Sistema de Garantía Interno de Calidad y las evaluaciones externas (mejora planteada en TTED- AdM 12 y 13).

La Memoria de verificación del Programa establece que para realizar el seguimiento de los doctores egresados del Programa de Doctorado se utilizarán como fuentes de información el Convenio de la UIB con el SOIB y la Seguridad Social, el registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales, y las encuestas de inserción laboral y satisfacción de las personas egresadas.

En este sentido, en el Informe de autoevaluación se indica que los mecanismos de recogida de información sobre la empleabilidad y satisfacción del colectivo de egresados se realiza cada 3 años, teniendo como evidencia los datos del 2016 (Tabla 5. E19). En el último estudio sobre los datos de inserción laboral (Conselleria de Treball, UIB e IBESTAT, 2020) se recoge un porcentaje de ocupación por encima del 87,5% de los egresados del Programa de Doctorado en la rama de CCSS. El IA indica también que se prevé un 100% de ocupación de los egresados del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa debido a que la mayoría de los alumnos cuenta con un perfil profesionalizante cuya procedencia suele venir de la educación superior y la obtención de la titulación se asocia a la mejora profesional.

Asimismo, los datos presentados en la Tabla 5. E19 son genéricos y sólo se aportan datos específicos sobre empleabilidad de la UIB, no pudiendo contrastarlos por ausencia de datos sobre UdL, UM y URV. Los datos obtenidos son agrupados por rama de conocimiento y recogen datos exclusivos de los residentes en las Illes Balears, por lo que se considera que existe un sesgo de la muestra, cuyos resultados no tienden a la generalización y no nos permite conocer los datos de empleabilidad de todos los egresados del programa de Doctorado en Tecnología Educativa para poder llegar a conclusiones fiables.

La Memoria verificada recoge una previsión del 20% de contratos post-doctorales y de un 25% de inserción en empresas privadas. Según los datos estos indicadores se cumplen en el caso de la inserción en empresas privadas, pero respecto a los contratos post-doctorales, no se presentan datos totales sobre los egresados que obtienen ayudas para contratos post-doctorales por falta de mecanismos institucionales, la evidencia E20 muestra información parcial.

Se valora positivamente que desde el Programa se planteen ya acciones dentro del Plan de mejora de cara a establecer mecanismos de seguimiento de los egresados del propio Programa y con ello poder abrir la posibilidad de ampliar las ayudas para contratos post-doctorales a nivel nacional e internacional. Para el análisis de este indicador se debería hacer un estudio del seguimiento de aquellos doctorandos que al ingresar en el Programa no tenían ocupación profesional y han logrado inserción laboral gracias a su título de doctor. En segundo lugar, los doctorandos que entran y ya tiene ocupación si el grado de doctor le ha supuesto una promoción. Y, en tercer lugar, los que no han visto modificada su ocupación tras ser doctores.

Durante la visita se ha reflexionado sobre la necesidad de seguir favoreciendo las competencias de los egresados reconocidas en el MECES más allá del ámbito de las instituciones universitarias, así como fomentar su reconocimiento en el tejido empresarial y social.

Desde esta perspectiva, se concluye que los resultados que se extraen de la medición por rama de conocimiento (Tabla 5. E19) y los datos presentados sobre las ayudas para contratos post-doctorales (Tabla 5. E20), y los indicados en el IA pueden prever una situación satisfactoria en el grado de calidad y favorecimiento de la empleabilidad en los egresados del programa de Doctorado, pero son muy limitados, y se deben establecer procedimientos formales e institucionales de recogida de datos para la evaluación en las cuatro universidades para subsanar la ausencia de información específica sobre empleabilidad y satisfacción de los egresados del Programa. Desde este contexto, y dado que el perfil del estudiantado está trabajando, se recomienda establecer criterios para identificar de manera más precisa la posible mejora en el empleo de las personas egresadas.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete en su Plan de mejora a las recomendaciones que se le ha realizado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación:

Recomendaciones de carácter general:

- Incorporar un histórico de evolución en la página web de los programas de doctorado.

- Incorporar un vídeo tutorial para facilitar la información al doctorando en todas las etapas de los estudios.
- Mejorar el acceso a los estudiantes a la oferta formativa en lenguas extranjeras.
- Finalizar la implementación de la herramienta de control anti-plagio que consideren adecuada desde la Escuela de Doctorado, así como regular la actuación del comité de ética en la UIB.
- Mejorar la tasa de éxito.
- Establecer criterios para identificar de manera más precisa la posible mejora en el empleo de los egresados, dado que la mayoría son estudiantes que están trabajando.
- El reconocimiento de la labor de dirección y tutela de las tesis de forma síncrona.
- Incrementar la participación de los diferentes colectivos (estudiantado, PDI, egresados, etc.) en las encuestas u otros mecanismos para conocer la satisfacción de todos los grupos de interés.
- Dar a conocer las competencias de los doctorados egresados para facilitar su inserción laboral en el tejido social y empresarial.
- Desarrollar los procedimientos específicos del SGIC de los programas de doctorado.
- Definir los procesos clave de ejecución y de soporte del SGIC de la UIB.

Recomendaciones de carácter específico:

- Ajustar la información de la página web y lo establecido en la Memoria verificada en lo referente a los criterios de selección para el acceso al Programa. Unificar los criterios de admisión para las cuatro universidades participantes.
- Revisar los complementos formativos en relación a las actividades transversales y específicas que se ofertan.
- Coordinar la obtención de la información sobre los indicadores académicos, de satisfacción y de inserción laboral de las cuatro universidades para la reflexión anual que requiere el Sistema de Garantía Interno de Calidad y las evaluaciones externas.
- Completar y mantener actualizada la página web específica del PD que comparten las cuatro universidades.
- Equilibrar el número de doctorandos asignados al PDI para la dirección de tesis, dado que algunos directores de tesis cuentan con un número muy elevado de doctorandos a su cargo. Incrementar el número de PDI directores de tesis para disminuir la ratio.
- Dado el número de tesis por compendio, facilitar a los estudiantes más información y orientación sobre los procesos de publicación en revistas de impacto.

Revisado el documento de alegaciones en el que se da respuesta a las recomendaciones generales y específicas al Informe provisional de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Educación, se informa que el coordinador del Programa ha dado respuesta a cada una de dichas recomendaciones. En el escrito de respuesta, se señala que en la primera parte se aportan las respuestas a las recomendaciones de carácter general. Para cada una de dichas recomendaciones se incluye la información y, en aquellos casos que era preciso, se han incluido los enlaces necesarios. En la segunda parte del escrito se responde a las recomendaciones de carácter específico. Al igual que en las anteriores, se aporta la información y enlaces necesarios para justificar dicha respuesta, al mismo tiempo que se aporta en qué apartado del Plan de Mejoras se incorpora. Se han verificado cada una de las respuestas en los enlaces facilitados.

En cuanto al Plan de mejora propuesto se facilita la relación de acciones de mejora (AdM), el objetivo de mejora, las acciones, los responsables y las fechas de inicio y finalización. Hubiese sido interesante incorporar las nuevas AdM en el Plan de mejoras anterior estableciendo con color diferente las nuevas acciones y las anteriores. Se valora muy positivamente las respuestas dadas a todas y cada una de las

recomendaciones, así como el Plan de mejoras propuesto.

En Palma, a 13 de julio de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López


